

**ADJUDICA CONCESIÓN N°9 PARA LA OPERACIÓN DE
 TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS
 COMUNAS DE MELIPILLA, LAMPA Y PAINE**

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL R.M.
26 OCT 2015
 TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 13 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 01 /

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN 18 AGO 2015 RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O.P., U. y T.	<i>EYR</i> <i>Siba</i>
SUB DEPTO. MUNICIP.	18 AGO. 2015
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO
TOMADO RAZON 23 OCT. 2015 Contralor General de la República Subrogante	

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus Resoluciones modificatorias, constituidas por Resolución N°83, de 2013; 178, de 2013; 146 de 2014 y N°8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; modificada por la Resolución N°221, de 24 de septiembre de 2014, que modifica fechas para procesos de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana del mismo Ministerio; Resolución Exenta N°1160, de 14 de mayo de 2015, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región Metropolitana; Resoluciones Exentas N°2356, de 10 de septiembre de 2014 y N°296, de 12 de febrero de 2015, que aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 30 de julio de 2015 y el Oficio N°5461 de 10 de agosto de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 y N°146 de 2014 y N°8, de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2) Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 161, de 20 de junio de 2014, modificada por la Resolución N°221 de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Metropolitana.

3) Que, mediante Resolución Exenta N°1160 de 2015, citada en el Visto, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

4) Que mediante las Resoluciones Exentas N°2356, de 10 de septiembre de 2014 y N°296, de 12 de febrero de 2015, se aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

5) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015, protocolizada por el Notario Público (S), Sra. Paloma Vargas Latoja, 11ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 8680-15, el proponente "Systech Chile Ltda." postuló a la Concesión N° 9.

6) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Systech Chile Ltda.", calificó técnicamente su propuesta a la concesión N°9, obteniendo un puntaje de 86 puntos.

7) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 30 de julio de 2015, protocolizada por la Notario Público, Sra. Susana Belmonte Aguirre, de la 11ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 12.052-15, el proponente "Systech Chile Ltda." postuló a la Concesión 9, con una tarifa TB1 de \$7.900.

8) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°5461 de 10 de agosto de 2015, dentro del plazo dispuesto en el párrafo primero, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

9) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario una vez perfeccionada su tramitación.

RESUELVO:

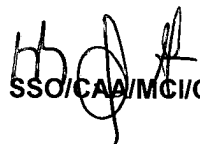
1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión N°9 al proponente "Systech Chile Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Lampa con una línea de revisión Liviana (1L) y una línea de revisión Pesada (1P); una Planta Revisora clase AB en la comuna de Melipilla con tres líneas de revisión Livianas (3L) y una línea de revisión Pesada (1P); y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Paine con tres líneas de revisión Livianas(3L) y una línea de revisión Pesada (1P).

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Systech Chile Ltda." una vez perfeccionada su tramitación, personalmente o por carta certificada, entendiéndose esta última practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley N°19.880, citada en Visto.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación aludida en el numeral anterior, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE


MATIAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones de la
Región Metropolitana


SSO/CAI/MCI/CNT